

RESOLUCION 1797 DE 2007

(abril 30)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se ordena una delegación

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En desarrollo de las facultades legales que le confiere artículo [61](#) de la Ley 489 de 1998, artículo [6](#) del Decreto 110 de 2004 y el Decreto [4508](#) del 19 de diciembre del 2006

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Delegar al Director de Asuntos Políticos Multilaterales y/o Coordinador para asuntos de Desarme y Seguridad Internacional para representar al señor Ministro de Relaciones Exteriores ante el Comité de Coordinación Nacional para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos.



ARTÍCULO 2o. Esta resolución rige a partir del fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

FERNANDO ARAÚJO PERDOMO

Ministro de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

